



**Expte:** 2322/2024

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público-LCSP, serán objeto de publicación en el perfil del contratante todas las actas de la Mesa de Contratación relativas al procedimiento de licitación y de adjudicación.

Reunida la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Utiel, el día 26 de Agosto de 2024, a las 09:30 horas en las Dependencias municipales, - a través del sistema mixto presencial y a distancia, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico el Sector Público-, se constituye al efecto de proceder a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día repartido con anterioridad, para la licitación de las obras expediente n.º C37/G2322/2024, denominado **“INSTALACION DE CESPED ARTIFICIAL Y EJECUCION DE RED DE RIEGO EN CAMPO DE FÚTBOL “LA VIÑA” DE LA ALDEA DE LAS CASAS DE UTIEL”, sito en Polígono 10, Parcela 514 Vereda de Las Casas, cofinanciada con en el Plan de Inversiones de Diputación de Valencia, expediente n.º 2022-23/1928 y por Consellería de Educación, Cultura y Deportes** asistiendo a la misma de forma presencial, los siguientes miembros:

- €€€€€€€€ Presencial, actuando como Presidente:
  - D. ANTONIO PÉREZ CERVERA, Ingeniero Municipal, que actuará como Presidente de la Mesa de Contratación.
- €€€€€€€€ Actuando como Vocales:
  - DÑA. MARTA BELDA MARTÍNEZ, Vicesecretaria General del Ayuntamiento de Utiel.
  - D CARLOS MARTÍNEZ SÁNCHEZ, Viceinterventor del Ayuntamiento de Utiel
- €€€€€€€€ Actuando como Secretaria Suplente de la Mesa:
  - Dª LAURA GUTIÉRREZ GARCIA, Administrativo del Departamento de Contratación.

A la vista del Informe Junta Consultiva Contratación Administrativa del Estado, en el expediente 3/20, relativo a la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP y del artículo 326 y 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, siendo que señala lo que sigue:

*“2. Una vez aceptada la propuesta de la mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán al licitador que haya presentado la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 para que, dentro del plazo de diez días*

**Ayuntamiento de Utiel (DIR3: L01462495)**

Plaza Ayuntamiento, nº1, Utiel, 46300 (Valencia). Tfno.: 962170504. Fax: 962172328





*hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado*

*3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos.*

*De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71.*

*4 En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas”*

Atendiendo que el pasado día 18 de julio de 2024 la mesa de contratación propuso a OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A, con CIF A28410850, como primer clasificado en la licitación **“INSTALACION DE CESPED ARTIFICIAL Y EJECUCION DE RED DE RIEGO EN CAMPO DE FÚTBOL “LA VIÑA” DE LA ALDEA DE LAS CASAS DE UTIEL”** y que, de conformidad con la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se le requirió la documentación para adjudicar el contrato.

Atendiendo que el pasado día 8 de Agosto de 2024 presentó la siguiente documentación:

1. Carta de pago de Constitución de la garantía.
2. Certificado de obligaciones tributarias.
3. Certificado de obligaciones SS.
4. IAE.
5. ROLECE.
6. Solvencia económica.
7. Solvencia técnica.
8. Plan de ejecución de la obra.
9. Certificado de cuenta bancaria.

A la vista del escrito presentado Agorasport, S.A, en fecha 26 de julio del corriente, registro de entrada 2024-E-RE-4001, en el que solicita el cotejo y publicación de todos los certificados y documentos técnicos que son parte de la puntuación de la licitación expediente n.º C37/G2322/2024, denominada **“INSTALACION DE CESPED ARTIFICIAL Y**





**EJECUCION DE RED DE RIEGO EN CAMPO DE FÚTBOL “LA VIÑA” DE LA ALDEA DE LAS CASAS DE UTIEL**”, sito en Polígono 10, Parcela 514 Vereda de Las Casas, cofinanciada con en el Plan de Inversiones de Diputación de Valencia, expediente n.º 2022-23/1928 y por Consellería de Educación, Cultura y Deportes, por parte del adjudicatario propuesto.

Visto el escrito de fecha 12 de agosto del corriente, registro de entrada 2024-E-RE-4184, presentado por la empresa Obras y Pavimentos Especiales, S.A, propuesta para adjudicar la licitación señalada, en el que se aporta certificados de calidad del producto ofertado.

- €€€€€€€€€€ Ficha césped Slide Maz Pro 60 16 de Greenfields B.V
- €€€€€€€€€€ Certificado UNE-EN ISO 9001:2015 de la empresa Obras y Pavimentos Especiales, S.A, MSA
- €€€€€€€€€€ Certificado UNE-EN ISO 14001:2015 de la empresa Obras y Pavimentos Especiales, S.A,
- €€€€€€€€€€ CERTIFICADO de la FIFA que confirma que. está catalogado como FABRICANTE RECOMENDADO de césped artificial
- €€€€€€€€€€ FIFA LABORATORY TEST REPORT Test manual 2015 01.01.2015 Product de las empresa GreenFields Slide Max Pro 60 165 13.2 s sbr
- €€€€€€€€€€ BS EN 15330-1:2013 (Football) Sample Reference Gazon synthétique de la empresa GreenFields Slide Max Pro 60 165 13.2 s sbr
- €€€€€€€€€€ Certificado ISCC-PLUS-Cert-NL220-2276388001 de la empresa DEKRA Certification B.V.
- €€€€€€€€€€ LABORATORY PERFORMANCE REPORT RAPPORT DE LA PERFORMANCE EN LABORATOIRE BS EN 15330-1:2013 (Football) Sample Reference Gazon synthétique GreenFields Slide Max Pro 60 165 13.2 s sbr
- €€€€€€€€€€ 1. ISCC PLUS Certificate Certificate Number: ISCC-PLUS-Cert-NL220-2276388002 de DEKRA
- €€€€€€€€€€ 2. ISCC PLUS Certificate Certificate Number: ISCC-PLUS-Cert- NL220-2269587002 de DEKRA
- €€€€€€€€€€ 3. FIFA LABORATORY TEST REPORT Test manual 2015 01.01.2015 de GREENFIELDS B.V
- €€€€€€€€€€ Certificado ISO 9001:2015 de Greenfields B.V.
- €€€€€€€€€€ Carta de empresas donde figuran TencateGrass, Greenfields y OPSA.

Con fecha 12 de agosto de 2024, y número 4184, y 21 de agosto de 2024, y con número 4250, presenta la documentación requerida.





La mesa de contratación, en virtud del artículo 326 y 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, declara válida la documentación presentada por el licitador OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A, en la contratación de la obra de **“INSTALACION DE CESPED ARTIFICIAL Y EJECUCION DE RED DE RIEGO EN CAMPO DE FÚTBOL “LA VIÑA” DE LA ALDEA DE LAS CASAS DE UTIEL”** mediante escrito presentado en fecha 7 de agosto del corriente, con número de registro de entrada 2024-E-RE-4151, como las alegaciones presentadas en fecha 12 de agosto del corriente, con número de registro de entrada 2024-E-RE-4184.

Declarándose que proceda conforme al art. 150. 3 LCSP a la adjudicación del contrato por el órgano de contratación dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

Y sin más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 10:05h, de la que se redacta la presente acta por la Secretaria.

En Utiel, a la fecha arriba señalada  
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

